DECRETO Nº 1496

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

25 NOV 2020

VISTO:

El fallecimiento del ex-futbolista y actual entrenador Diego Armando Maradona en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que durante su dilatada trayectoria deportiva fue Campeón Mundial Juvenil en 1979, Campeón Mundial en 1986 y Subcampeón Mundial en 1990 con la Selección Argentina;

Que su figura es reconocida por varios especialistas, ex futbolistas y aficionados en general como "el mejor futbolista de la historia", siendo elegido por la FIFA como "el mejor futbolista popular del siglo XX";

Que por la entrega y la pasión con las que defendió los colores de la Selección Nacional durante su trayectoria, Diego Armando Maradona supo despertar enormes alegrías y sentimientos colectivos que lo hicieron justamente acreedor del reconocimiento y la gratitud de los argentinos;

Que por este acontecimiento el Poder Ejecutivo Nacional ha decidido disponer setenta y dos horas de duelo en todo el ámbito del territorio nacional;

Que ante este penoso suceso, el Poder Ejecutivo Provincial estima procedente adherir a la manifestación de duelo y pesar del orden nacional;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia de Santa Fe a la manifestación de duelo y pesar dispuesta por el gobierno nacional por el fallecimiento del reconocido deportista DIEGO ARMANDO MARADONA.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI

C.P.N. Rubén Héctor Michlig

32037